

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 1 de 21

**Área, actividades y tarea auditada:** Registro Público de Carrera Administrativa

### ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

**Objetivo de la Auditoria:** Verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el Grupo de Registro Público de Carrera de la CNSC, de acuerdo a lo establecido en las normas y procedimientos que lo regulan.

**Objetivos Específicos:**

- Verificar mediante aleatorios las actuaciones administrativas a cargo del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.
- Verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 125 de 2014, expedida por la CNSC.
- Verificar la gestión realizada por el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa al proceso de custodia y vigilancia de los archivos correspondientes a las extintas seccionales del Servicio Civil.
- Verificar el avance de las actividades contempladas en las Meta Nos. 10, 11, 12 y 13 del Plan Operativo Anual para la vigencia 2015, las cuales le corresponden al Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

**Alcance:** Aplica para gestión realizada entre el 01 de Enero y 30 de Noviembre de 2015.

**Tipos de Pruebas:** Solicitud de información verbal y por correo electrónico, consulta de información en el sistema CORDIS y aplicativo RPCA, archivos para cálculo de muestras y aleatorios.

**Antecedentes Generales:** La CNSC es un órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, que no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, y es el responsable de la protección del sistema de mérito en el empleo público, así como de la revisión y correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; es así como su razón de ser se fundamenta bajo lo consagrado en el art. 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004. Con el fin de llevar a cabo sus objetivos misionales, gestiona las actuaciones administrativas encaminadas a mantener debidamente actualizado el Registro Público de Carrera Administrativa, con el fin de ofrecer la mayor certeza sobre el estado de los derechos de carrera de los servidores públicos inscritos en él.

Comisión Nacional del Servicio Civil   <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 2 de 21

### Desarrollo de la Auditoría:

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos propuestos. Su propósito es hacer recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento de procesos a partir de evidencias que sirvan de apoyo a la Presidencia de la CNSC en la toma de decisiones a fin que se obtengan los resultados esperados.

La Auditoría Interna al proceso de Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC, inicia con la presentación del plan de auditoría previamente establecido por la Oficina de Control Interno; posteriormente, a través de diferentes procedimientos de auditoría se procede a desarrollar cada uno de los objetivos definidos; haciendo finalmente unas recomendaciones que permitirían un mejor desempeño al interior del proceso.

**Objetivo 1:** Verificar mediante aleatorios las actuaciones administrativas a cargo del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el objetivo No. 1, la Oficina de Control Interno solicitó al Coordinador del grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, el listado de los Actos Administrativo emitidos por esta dependencia durante el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2015. La información fue remitida mediante correo electrónico el día 19 de enero de 2016.

Según la información aportada, se elaboraron un total de 697 Actos Administrativos durante el periodo señalado, por lo que la Oficina de Control Interno procedió a realizar un cálculo de muestreo simple, con el fin de estimar una proporción específica de los datos objeto de estudio, arrojando lo siguiente:



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 3 de 21

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORIA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Proceso	Registro Público de Carrera Administrativa
Sujeto ó Punto de Control	Actuaciones Administrativas
Cálculo de la muestra para:	Resoluciones
Periodo Evaluado:	01/01/2015 al 30/11/2015
Preparado por:	Oscar Javier Soriano C.
Fecha:	20/01/2015
Revisado por:	Andrea Duque Cifuentes
Fecha:	20/01/2015
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	697
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	60%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	62
Muestra Óptima	57
<p><b>Formula para poblaciones infinitas</b></p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p><b>Formula para poblaciones finitas</b></p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
<p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

El cálculo arrojó una muestra total de 57 Resoluciones. Posteriormente, se utilizó un método de muestreo aleatorio con el fin de seleccionar al azar los radicados objeto de revisión, como se detalla en la siguiente gráfica:

**Iniciar Muestreo**

**Muestra Aleatoria - Resoluciones RPCA**

Desde: 1 Hasta: 697 Total Registros: 697

1	663	11	53	21	569	31	139	41	235	51	45
2	558	12	275	22	286	32	383	42	413	52	217
3	563	13	496	23	190	33	303	43	362	53	5
4	467	14	67	24	391	34	460	44	416	54	457
5	517	15	26	25	421	35	56	45	374	55	486
6	105	16	230	26	478	36	221	46	448	56	162
7	408	17	111	27	100	37	422	47	357	57	639
8	85	18	479	28	676	38	492	48	417		
9	90	19	409	29	591	39	274	49	584		
10	79	20	65	30	198	40	637	50	279		

No. Registros totales **57** → No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra

20/01/2016 16:24

Debido a que cada Acto Administrativo tiene implícito 1 o más expedientes lo cual obedece a que las Entidades realizan las solicitudes de inscripción, actualización o cancelación para 1 o más servidores públicos, o se resuelven varios radicados en un solo Acto Administrativo; se procedió a seleccionar de forma aleatoria y a criterio del auditor algunos expedientes contenidos en cada uno de los Actos Administrativos seleccionados en la muestra (solo para aquellos en los cuales el Acto Administrativo involucra más de un (1) servidor público).

El proceso de revisión consistió en verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 07 del 01 de agosto de 2012, suscrita por el Presidente de la CNSC, para las solicitudes de inscripción, actualización o cancelación definitiva en el Registro Público de Carrera.

Así mismo, se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 0125 del 13 de febrero de 2014 expedida por la CNSC, el cual cita: *“Delegar en el Asesor, que ejerce la coordinación del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, creado mediante la Resolución No. 2481 del 27 de noviembre de 2013, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del registro público de empleados de carrera administrativa de todas las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites”*

Del análisis realizado a cada uno de los expedientes, es importante resaltar que la información de cada uno de los tramites fue verificada mediante los actos administrativos expedidos, y se extraen las siguientes conclusiones:

- De los 57 actos administrativos de la muestra, se revisaron un total de 109 expedientes, los cuales fueron discriminados por tipo de trámite así:

Inscripción	47
Actualización	35
Cancelación	23
Recurso de Reposición	3
Corrección	1
<b>Total general</b>	<b>109</b>

- De las 35 solicitudes de actualización tramitadas, se negaron 7 de estas debido a que no cumplían con los requisitos definidos en la normatividad.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-ES-005</p>
		<p><b>Versión:</b> 2.0</p>
		<p><b>Fecha:</b> 01/07/2014</p>
		<p><b>Página:</b> 5 de 21</p>

- Se interpusieron 3 recursos de reposición por parte de los servidores públicos, de los cuales se negaron dos de ellos, que correspondían a una inscripción y una actualización. Para el otro caso, se repone el recurso en el sentido de actualizar el empleo de un servidor público.
- De los 109 expedientes revisados, el 80% (que corresponde a 87 expedientes) no se presentaron observaciones durante la verificación realizada
- Respecto al 20% restante (que corresponde a 23 expedientes), se evidenció lo siguiente:
  - Falencias relacionadas con falta de documentos en los expedientes,
  - Errores en el contenido de los Actos Administrativos,
  - Empleos mal digitados en el aplicativo de registro, así como empleos que no fueron actualizados en el aplicativo.
- En el anexo No 01, se detalla los documentos faltantes en cada uno de los expedientes, los cuales en términos generales faltan:
  - Fotocopia de la cédula del servidor
  - Actas de posesión
  - Certificación de incorporaciones y reincorporaciones
  - Certificaciones de servicio activo
  - Algunos formatos (F-RP-001-2012) sin firma, tanto en solicitudes de actualización como de cancelación
- Se evidenció que en algunas resoluciones quedó mal digitado el nombre del servidor público, el número de la cédula y el empleo objeto de trámite.
- Respecto al servidor público Javier Giovanni Méndez Espitia, identificado con C.C. No. 7.303.251, en la parte considerativa de la Resolución se menciona la última anotación en RPCA, la cual al ser confrontada con la certificación emitida por el aplicativo, no concuerdan. Así mismo la Resolución resuelve actualizar un empleo al servidor público en mención, y el tipo de anotación se definió como "Ajuste escala salarial", sin embargo según la información evidenciada en el expediente, corresponde a una Actualización por incorporación. Por tal motivo, es importante revisar la información contenida en el aplicativo y el expediente, con el fin de aclarar la situación del Servidor de carrera administrativa.
- Se evidenciaron dos expedientes en los cuales se solicitó la inscripción en los

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 6 de 21

empleos: Código: 219 Grado: P-1 y Código: 206-02 Grado: P-3; sin embargo, en la Resolución quedaron como: Código 219 Grado: 1 y Código: 206 Grado: 3. Según lo informado por el analista, los números y letras adiciones corresponde a códigos de identificación internos que maneja la entidad solicitante, por lo que no se incluyen dentro de la denominación del empleo al momento de inscribirlos. Dicha justificación no se evidenció en la Resolución o algún otro documento que lo soporte.

- Respecto a la servidora pública Myrian Nayibe Sandoval Mendoza, identificada con C.C. No. 60.260.854, según certificaciones emitidas por la Comisión Seccional del Servicio Civil de Norte de Santander del 06/07/1999 y el Área Administrativa de la Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander del 06/04/2015, la servidora se encontraba inscrita en el empleo Auxiliar de Servicios Generales 6035-01 y por Homologación pasó al empleo 605-01. Sin embargo, al revisar el Decreto por el cual se homologan los cargos (Decreto 000399 del 16 de septiembre de 2004), no hace alusión la homologación del empleo 6035-01. Dicha justificación no se evidenció en la Resolución o algún otro documento que lo soporte, y así se realizó la actualización en el aplicativo.
- Se evidenció que la Resolución No. 170 del 30/01/2015 fue emitida 11 días hábiles antes de radicarse los documentos en la CNSC (Radicado No. 4520 del 13/02/2015). Frente a lo anterior, el Coordinador del Grupo de Registro Público explica que dicha situación obedeció al cumplimiento del fallo de tutela instaurado por la servidora pública descrita en la Resolución; y con el fin de dar celeridad al trámite se solicitó mediante correo electrónico la información necesaria ante la entidad correspondiente (Alcaldía de Medellín), a fin de proceder con la anotación en el registro. Posteriormente, la entidad radicó los documentos en físico, a través del radicado mencionado, razón por la cual tiene fecha posterior.
- Los Actos Administrativos que fueron verificados durante el proceso de auditoría, corresponden a radicados de entrada que ingresaron a través del sistema de correspondencia CORDIS, principalmente durante los meses de Enero-Noviembre de 2013, entre Febrero-Diciembre de 2014 y Enero-Septiembre de 2015. Mientras que un expediente fue radicado el día 09/03/2012 y resuelto mediante Resolución No. 4125 de 2015.
- De acuerdo al análisis realizado a la muestra, el promedio para atender una solicitud de inscripción, actualización y cancelación son 174 días hábiles, contados desde el momento que se genera el radicado de entrada hasta la fecha de expedición del Acto

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 7 de 21

Administrativo.

- Se evidencia que dos radicados no se encuentran finalizados en el sistema de correspondencia CORDIS, pese a que ya fueron emitidos los Actos Administrativos correspondientes:
  - El radicado No. 43445 de fecha 13/09/2013 (se encuentra en estado: En\_Trámite)
  - El radicado No. 27926 de fecha 03/10/2014 (se encuentra en estado: Sin\_Asignar).
- Se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 0125 del 13 de febrero de 2014 expedida por la CNSC, referente a la delegación de funciones al Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.
- Respecto a la Circular 07 del 01 de agosto de 2012, se evidencia que dentro de los requisitos para solicitar un trámite ante Registro Público, se hace mención al Formato F-RP-001-2012, el cual ya no se encuentra vigente según el nuevo Sistema Integrado de Gestión implementado durante la vigencia 2014.

La revisión detallada de cada uno de los expedientes se encuentra contenida en el Anexo No. 1, el cual se encuentra adjunto como parte integral del presente informe de auditoría.

**Objetivo 2:** Verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 125 de 2014, expedida por la CNSC

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la Resolución 0125 del 13 de febrero de 2014, el cual menciona: *“En ejercicio de la mencionada delegación, el Asesor que ejerce la coordinación del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, creado mediante la Resolución No. 2481 del 27 de noviembre de 2013, deberá presentar informes mensuales a la Sala Plena sobre las actuaciones administrativas adelantadas”*; se solicitó al Coordinador del Grupo de Registro Público los informes presentados en Sala de Comisionados durante los meses de enero y noviembre de 2015.

Como parte de la trazabilidad, se solicitó a la Relatora de la CNSC, las Actas de Sesión donde se evidencia la presentación de los informes de gestión por parte del Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

El resultado de la presentación de los informes se encuentra consolidado en la siguiente

tabla, en el primer reglón se realizan observaciones de lo evidenciado por el Coordinador de Registro Público y el segundo a lo informado por la relatora de la Sala plena:

<b>ENERO</b>	No se evidencia informe de gestión
	No se evidencia Acta de Sala que soporte la presentación del informe de gestión
<b>FEBRERO</b>	No se evidencia informe de gestión
	No se evidencia Acta de Sala que soporte la presentación del informe de gestión
<b>MARZO</b>	No se evidencia informe de gestión entre el 01 y el 24 de marzo
	Aporta informe de la gestión realizada entre el 25 de marzo y 29 de mayo de 2015
	En el Acta de Sala No. 040 del 29/05/2015, se evidencia la presentación del informe de gestión
<b>ABRIL</b>	Aporta informe de la gestión realizada entre el 25 de marzo y 29 de mayo de 2015
	En el Acta de Sala No. 040 del 29/05/2015, se evidencia la presentación del informe de gestión
<b>MAYO</b>	Aporta informe de la gestión realizada entre el 25 de marzo y 29 de mayo de 2015
	En el Acta de Sala No. 040 del 29/05/2015, se evidencia la presentación del informe de gestión
<b>JUNIO</b>	No se evidencia informe de gestión
	No se evidencia Acta de Sala que soporte la presentación del informe de gestión
<b>JULIO</b>	Aporta informe de la gestión realizada en el mes de julio de 2015
	El informe fue presentado en Sala como consta en el Acta 062 de 11/08/2015
<b>AGOSTO</b>	Aporta informe de la gestión realizada en el mes de agosto de 2015
	El informe fue presentado en Sala como consta en el Acta 078 de 24/09/2015
<b>SEPTIEMBRE</b>	Aporta informe de la gestión realizada en el mes de septiembre de 2015
	El informe fue presentado en Sala como consta en el Acta 088 de 27/10/2015
<b>OCTUBRE</b>	Aporta informe de la gestión realizada en el mes de octubre de 2015
	El informe fue presentado en Sala como consta en el Acta 098 de 24/11/2015
<b>NOVIEMBRE</b>	Aporta informe de la gestión realizada en el mes de noviembre de 2015
	El informe fue presentado en Sala como consta en el Acta 105 de 15/12/2015

De acuerdo a la verificación realizada, se concluye que:

- En los meses de enero y febrero de 2015, no se evidenció el informe de gestión del Grupo de Registro Público, como tampoco la presentación del mismo ante la Sala Plena de Comisionados.
- Para el periodo comprendido entre el 01 y el 24 de marzo de 2015 (último día en el que estuvo como Coordinador del Grupo el Doctor Diego Fernando Fonnegra), no se evidencia la presentación del informe mensual de gestión ante la Sala Plena de Comisionados.
- No se evidenció el informe de gestión del mes de junio de 2015, ni la presentación del mismo ante la Sala Plena de Comisionados.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 9 de 21

- Para los periodos restantes, el Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa aportó los informes de gestión correspondientes, los cuales fueron presentados ante la Sala Plena de Comisionados como se evidencia en las Actas aportadas por la Relatora de la CNSC.

Se procedió a realizar un análisis adicional, el cual consistió en tomar la base de datos aportada por el Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, la cual contiene un total de 697 Actos Administrativos emitidos por esta dependencia y confrontarlos con los registrados en las Actas de Sesión de Comisionados aportadas por la Relatora de la CNSC.

De esta revisión realizada de la base de datos remitida el 20 de Enero de 2016 por el Coordinador de Registro Público de Carrera Administrativa con cada una de las actas de sala plena, se evidenciaron las siguientes diferencias:

- Según la base de datos, para el mes de agosto se expidieron un total de 64 Resoluciones, y según la información contenida en el Acta de Sala No. 078 del 24 de Septiembre de 2015, se expidieron 63 Resoluciones.
- Según la base de datos, para el mes de septiembre se expidieron un total de 103 Resoluciones, y según la información contenida en el Acta de Sala No. 088 del 27/10/2015, se expidieron 104 resoluciones.
- Para los meses restantes no se evidenciaron diferencias.

Frente a lo anterior, el Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, explica mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2016 lo siguiente:

- Durante el mes de Agosto *“Se realiza verificación de la base, en efecto son 64 actos administrativos, ya que no se tuvo en cuenta la resolución 3806 en el informe del mes.*
- En el mes de Septiembre *“Se realiza verificación, en efecto son 103; se reportaron 104 debido a que se contempló la resolución 4054 que corresponde al Grupo de Provisión de empleo (Esto ocurrió tal vez porque del Grupo de Notificaciones en ese momento nos la enviaron reportándola como del Grupo de Registro).”*

**Objetivo 3:** Verificar la gestión realizada por el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa al proceso de custodia y vigilancia de los archivos correspondientes a las extintas seccionales del Servicio Civil.

Con el fin de dar alcance al objetivo No. 3 de la Auditoría, la Coordinación del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa informa que se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el Proyecto de Unificación del Registro Público:

- Durante la vigencia 2011, se realizó un diagnóstico de la información suministrada por quince (15) departamentos que atendieron el requerimiento realizado por la CNSC, y se ofició para solicitar la información de los 17 restantes. Sobre lo anterior, el Coordinador del Grupo de Registro informa que no existe un soporte documental que evidencie cuales fueron los departamentos sobre los cuales se realizó el diagnóstico y cuales se encontraban pendientes. La información fue tomada de un informe de seguimiento del POA 2011 aportado dentro de las evidencias.
- En el año 2012, se recibieron los archivos de 11 Extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil. (Amazonas, Arauca, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Quindío, San Andrés, Vaupés, Vichada y Boyacá). Así mismo, se procedió con la digitalización de los libros de 3 Extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil (Córdoba, Vichada, Caquetá).
- En el mismo año se ofició a las gobernaciones de Chocó, Guainía, Cundinamarca, Magdalena, Vichada, Antioquia, Putumayo, Santander, Cesar y Valle del Cauca solicitando nuevamente información sobre el estado de los archivos de la extinta Comisión Seccional del Servicio Civil que están bajo su custodia.
- A comienzos del 2014 la Presidencia CNSC y la Decanatura de Pregrado de la ESAP, acordaron que a través de oficios se haría la solicitud para que los estudiantes de la ESAP pudieran realizar sus prácticas administrativas en el Grupo de Registro Público de Carrera de la CNSC. Por lo anterior, durante el 2014 el Grupo de Registro contó con estudiantes de la ESAP quienes apoyaron el proyecto de unificación en la forma indicada.
- En el año 2014, la CNSC recopiló 208.032 anotaciones de servidores públicos, las cuales fueron validadas y certificadas por las Gobernaciones y el Distrito Capital. Del total de anotaciones, se migró el 16% (que corresponde a 34.073 anotaciones) al



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 11 de 21

aplicativo de Registro. Según lo informado por el Grupo de Registro Público, toda la información fue remitida a la Oficina Asesora de Informática durante el 2014, con el fin de proceder con la migración, sin embargo esta dependencia no realizó el proceso en su totalidad.

- Se remitió a la Oficina Asesora de Informática, las matrices que contienen la información de las Extintas Comisiones que se encuentran pendientes de actualizar la información en el aplicativo. Según lo informado por el Coordinador del Grupo de Registro, los correos electrónicos fueron enviados en las siguientes fechas:

Extinta Comisión	Fecha de envío a Sistemas	Extinta Comisión	Fecha de envío a Sistemas
AMAZONAS	28/03/2014	GUAVIARE	15/10/2014
ANTIOQUIA	25/11/2014	HUILA	25/10/2014
ARAUCA	31/07/2014	MAGDALENA	14/11/2014
ATLÁNTICO	09/11/2014	META	28/10/2014
BOLÍVAR	11/11/2014	NARIÑO	28/03/2014
BOYACÁ	07/07/2014	NORTE DE SANTANDER	04/11/2014
CALDAS	15/12/2014	PUTUMAYO	08/08/2014
CAQUETÁ	30/07/2014	QUINDÍO	30/07/2014
CASANARE	25/09/2014	RISARALDA	12/11/2014
CAUCA	06/05/2014	SAN ANDRÉS	03/04/2014
CESAR	18/08/2014	SANTANDER	11/11/2014
CHOCÓ	08/05/2014	SUCRE	05/11/2014
CÓRDOBA	07/10/2014	TOLIMA	21/10/2014
CUNDINAMARCA	07/10/2014	VALLE	22/10/2014
DISTRITO CAPITAL	09/04/2014	VAUPÉS	03/04/2014
GUAJIRA	02/10/2014	VICHADA	28/03/2014

La Contratista Adriana Idrovo sostiene verbalmente que se realizó gestión ante la Oficina Asesora de Informática para el cargue de la información dentro de las fechas de envío, sin evidenciar el establecimiento de compromisos ni tampoco un seguimiento que lo evidencie

### Gestiones realizadas durante la Vigencia 2015

Según la información aportada por el Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, durante el 2015 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p> 	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-ES-005</p>
		<p><b>Versión:</b> 2.0</p>
		<p><b>Fecha:</b> 01/07/2014</p>
		<p><b>Página:</b> 12 de 21</p>

- Se realizó el proceso de digitalización de los soportes enviados por la Extinta Seccional del Servicio Civil de Boyacá.
- Se llevó a cabo el proceso de migración restante a través del aplicativo, por lo que se registraron durante esta vigencia un total de 169.870 anotaciones. Es así como durante la vigencia 2014 y 2015 se migró un total de 203.943 anotaciones al aplicativo de registro público, y que corresponde a las Extintas Comisiones Seccionales.
- Del reporte anterior, se realizó un análisis entre las anotaciones recopiladas durante la vigencia 2014 frente a lo migrado hasta la vigencia 2015, evidenciando una diferencia 4.089 anotaciones pendientes de migrar al aplicativo. Frente a lo anterior, el Coordinador del Grupo de Registro informa que durante el proceso de levantamiento de las matrices, validación y verificación de la información y los ajustes solicitados por el área de Sistemas, se encontraron duplicidad de anotaciones, las cuales fueron borradas en su totalidad, tal como se encuentra estipulado en el informe remitido a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico el día 18 de marzo de 2016, por parte del Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

Durante el proceso auditor, se realizó la verificación de los siguientes datos:

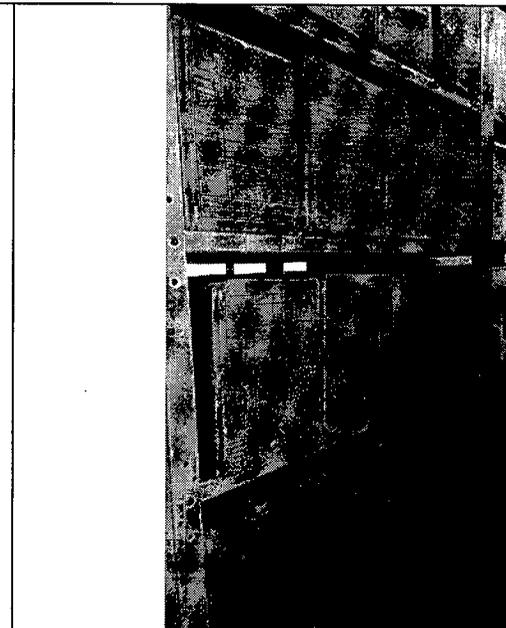
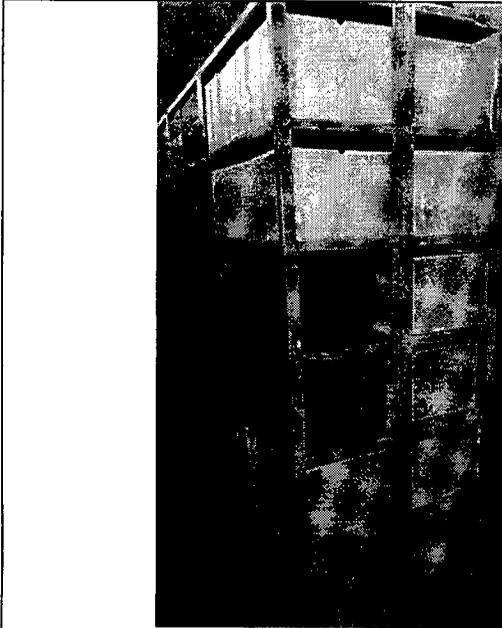
Es así como a la fecha de la auditoría se evidenció que la CNSC tiene bajo su custodia la información física de 13 Extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil del total de 33, las cuales son: Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Quindío, San Andrés, Vaupés y Vichada.

Siete (7) Extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil enviaron los soportes de las anotaciones escaneados: Antioquia, Caldas, Casanare, Cesar, Norte de Santander, Putumayo y Valle.

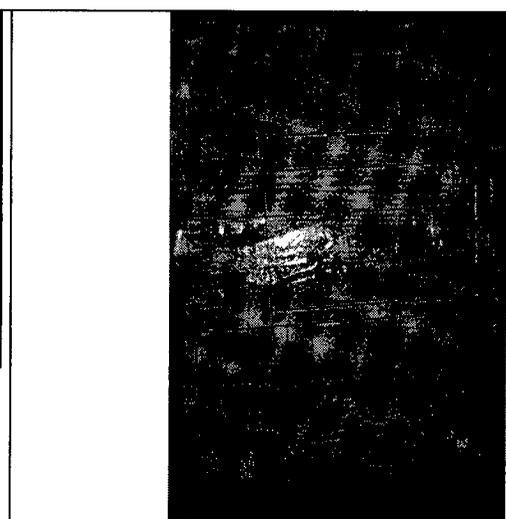
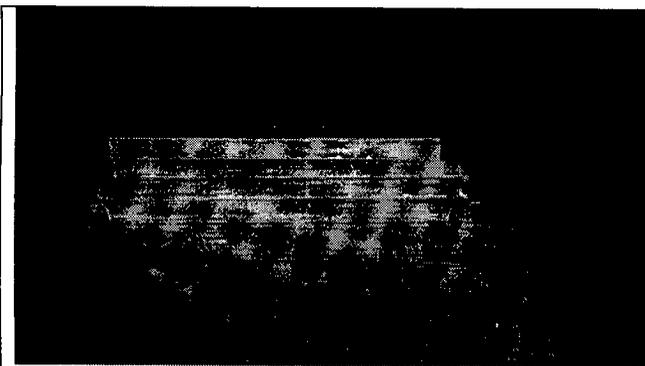
Respecto a las trece (13) faltantes (Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima), informa el Coordinador del Grupo de Registro Público que durante en el 2014 se realizaron varios requerimientos a través de correos institucionales y vía telefónica, sin embargo no se ha obtenido respuesta; de acuerdo a lo estipulado en el "Informe Proyecto Unificado RPCA Extintas Comisiones", remitido mediante correo

electrónico el día 08 de marzo de 2016 por el Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

Con el fin de verificar el estado de los archivos de las 13 extintas Comisiones Seccionales que se encuentran en custodia de la CNSC, la Oficina de Control Interno realizó una visita de inspección a la sede del IDRD, y se evidencio a través del siguiente registro fotográfico:



Se evidenciaron un total de 70 cajas distribuidas en tres estantes



La información se encuentra almacenada en cajas y carpetas que enviaron las gobernaciones, así como en cajas con el logo de la CNSC

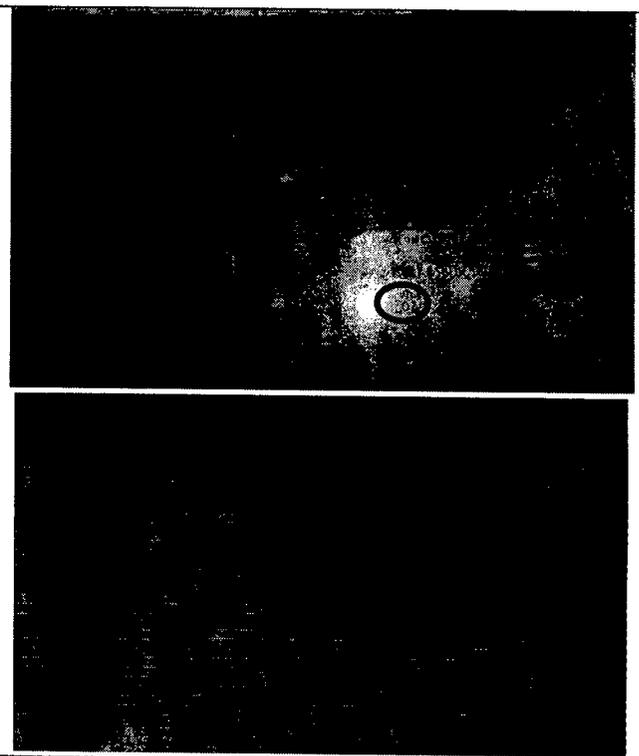
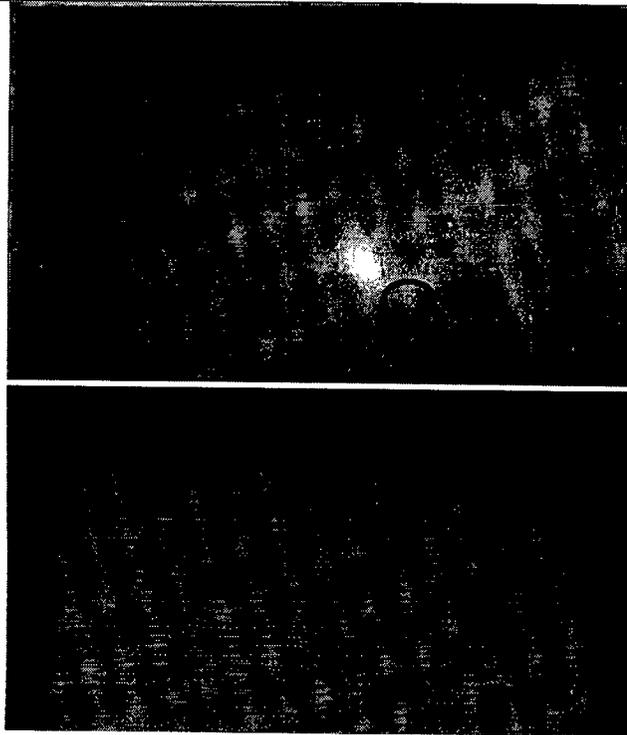
**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA**

**Código:** F-ES-005

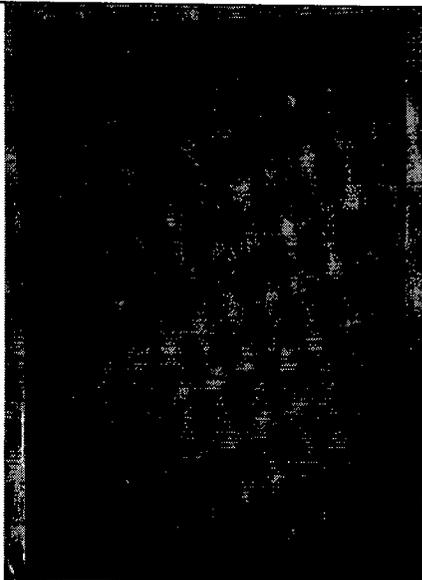
**Versión:** 2.0

**Fecha:** 01/07/2014

**Página:** 14 de 21



Se seleccionaron algunas carpetas de forma aleatoria para revisión, encontrando que el número de folios no coincide con el que se relaciona en la carátula de la carpeta.



Se evidenció que cierta información fue almacenada en carpeta de la CNSC, pero no



Se evidencia deterioro en algunas carpetas y documentos.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 15 de 21

fueron rotuladas.

En desarrollo del objetivo No. 3, se relacionan las siguientes conclusiones:

- No se evidencia avances durante el periodo de auditoría, que permitan dar cumplimiento al artículo 48 del Decreto 760 de 2005, en el sentido que la CNSC debe definir las Tablas de Conservación Documental para el archivo definitivo de las Extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil, y en consecuencia la devolución de la documentación que reposa en la CNSC, para que sea administrada por la Gobernaciones.
- La Contratista Adriana Idrovo del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, aportó mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2013 los archivos que contienen el inventario de los documentos que se encuentran en custodia de la CNSC y que corresponde a las Extintas Comisiones del servicio Civil de Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Quindío, San Andrés, Vaupés y Vichada. Según lo evidenciado en los archivos, este inventario fue realizado entre los meses de febrero y mayo de 2014. Durante el 2015 no se evidenció algún tratamiento para este archivo.
- Según lo informado por la Funcionaria Maria Isabel Yepes, quien pertenece a la Dirección de Apoyo Corporativo y tiene entre sus responsabilidades administrar el archivo central que se encuentra ubicado en la sede del IDRD, no cuenta con el inventario del archivo de las Extintas Seccionales del Servicio Civil y que se encuentra en estas instalaciones, toda vez que dicha información es administrada solamente por el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

**Objetivo 4:** Verificar el avance de las actividades contempladas en las Meta Nos. 10, 11, 12 y 13 del Plan Operativo Anual para la vigencia 2015, las cuales le corresponden al Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

Con el fin de verificar el grado de avance de las actividades a desarrollar por parte del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual para la vigencia 2015, fue remitido por medio magnético el día 18 de febrero de 2016, los avances realizados a corte 30 de noviembre de 2015.

Dentro de las actividades a realizar por parte del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, se encuentran las siguientes:

Meta	Actividad
10. Actualizar en un 100% en el registro público de carrera administrativa, las anotaciones de inscripción, actualización y cancelación reportadas por las entidades públicas.	<p>Actualizar el registro de los servidores públicos con las novedades reportadas al 20% de las entidades que dieron respuesta al requerimiento.</p> <p>Requerir a las entidades de nivel nacional para que reporten las novedades de movilidad que deben ser ingresadas al registro público de carrera.</p> <p>Elaborar circulares conjuntas e instructivas en materia de reporte y actualización de empleos de carrera y novedades en registro público de carrera.</p>
11. Diseñar e implementar un sistema de información de fácil acceso a las entidades para el registro y consulta de la información de sus funcionarios de carrera administrativa.	<p>Formular un proyecto de sistematización de los trámites a cargo del grupo de registro público, para facilitar a las entidades la consulta y registro de las anotaciones de carrera administrativa de sus funcionarios.</p>
12. Ejercer vigilancia de la delegación otorgada a cada una de las entidades que administran el registro público de sus sistemas.	<p>requerir a las entidades que tienen delegada la administración del registro público de carrera de sus sistemas, para que informen ante la cnsc las novedades presentadas al interior del mismo.</p> <p>Realizar visitas de inspección a las entidades que tienen delegada la administración del registro público de carrera de sus sistemas.</p>
13. Realizar un estudio técnico de cada sistema cuyo registro se tiene delegado.	<p>Definir la metodología para realizar el estudio técnico.</p> <p>Avanzar en un 30% en la aplicación del estudio técnico a uno de los registros públicos delegados.</p>

La información detallada que se encuentra en el Anexo No 02, que hace parte integral del presente informe, en el que se detalla la verificación realizada. Por tal motivo, es importante resaltar los siguientes aspectos en términos generales:

- De las cuatro (4) metas a realizar, se evidenció avance en tres (3) como se muestra en la siguiente imagen:

Meta	Peso*	Grado de avance
10. Actualizar en un 100% en el registro público de carrera administrativa, las anotaciones de inscripción, actualización y cancelación reportadas por las entidades públicas.	38%	0%
11. Diseñar e implementar un sistema de información de fácil acceso a las entidades para el registro y consulta de la información de sus funcionarios de carrera administrativa.	13%	13%
12. Ejercer vigilancia de la delegación otorgada a cada una de las entidades que administran el registro público de sus sistemas.	25%	25%
13. Realizar un estudio técnico de cada sistema cuyo registro se tiene delegado.	25%	25%

<b>Total avance a 30 de noviembre de 2015</b>	<b>100%</b>	<b>63%</b>
---	-------------	------------

\* El peso asignado a cada meta no es el mismo registrado en el POA 2015; corresponde a un valor porcentual proporcional, asignado por la Oficina de Control Interno a cada una de las actividades contenidas en las metas, con el fin de medir su grado de avance.

- La justificación dada por el Coordinador del Grupo de Registro respecto a la meta No.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 17 de 21

10 (la cual no fue desarrollada) se encuentra contenida en el Anexo No. 2 de este informe de auditoría.

- En términos porcentuales, se evidenció un grado de avance del 63% del total de actividades a desarrollar por parte del Grupo de Registro Público, el cual fue influenciado principalmente por la meta No. 10, la cual no fue desarrollada.

### OBSERVACIONES.

1. Se destaca el apoyo por parte del Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa así como de su equipo de trabajo, quienes mostraron la disposición necesaria en atender los requerimientos y brindar la información suficiente; permitiendo así, un proceso de auditoría adecuado y efectivo.
2. Durante el proceso de auditoría se evidenció que el Formato F-RP-001 publicado en la página web de la CNSC, se encuentra desactualizado, la fecha de vigencia del formato era 06/07/2012. Dicha situación fue manifestada al Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, por lo que procedió a realizar el trámite correspondiente de publicación del formato actualizado (el cual fue aprobado dentro del Sistema Integrado de Gestión de la vigencia 2014 y publicado en la Intranet de la Entidad). El nuevo formato ya se encuentra publicado en la página web, a través del siguiente link: <https://www.cns.gov.co/index.php/normatividad/doctrina/registro-publico-de-carrera-administrativa>
3. De acuerdo a lo informado por el Coordinador del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, las solicitudes realizadas a esta dependencia no tienen términos de respuesta por lo que procede el derecho de turno de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005. No obstante lo anterior, se ha dado atención prioritaria, cuando se presentan casos especiales o por el volumen de ellos, que por iniciativa de las entidades, son analizados en mesas de trabajo conjuntas o reuniones interinstitucionales. De acuerdo a lo evidenciado durante la auditoría, se atendió: un (1) radicado del año 2012, ocho (8) radicados del año 2013, cuarenta y cinco (45) radicados del año 2014 y cincuenta y cinco (55) radicados del año 2015.
4. Se realizó una consulta de radicados en el sistema de correspondencia CORDIS para

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
 REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA  
 ADMINISTRATIVA**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 18 de 21

el periodo enero de 2013 a noviembre de 2015, evidenciando que se encuentran pendientes un total de 1.225 radicados, los cuales se encuentran en estado: Sin\_Asignar y En\_Trámite (es importante anotar que a partir del 01 de Marzo este aplicativo se encuentra deshabilitado):

Vigencia	Sin_Asignar	En_Trámite	Total
2013	119	141	260
2014	271	43	314
2015	100	551	651
<b>Total General</b>	<b>490</b>	<b>735</b>	<b>1.225</b>

Evidenciando el alto volumen de radicados pendientes de finalizar (como se detalla en el cuadro anterior), se procedió a realizar una consulta de los radicados asignados al Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, durante las vigencias 2010 a 2012, encontrando que se encuentran pendientes de finalizar 660 radicados:

Vigencia	Finalizado	Sin_Asignar	En_Trámite	Total
2010	904	0	0	904
2011	5.000	0	579	5.579
2012	4.701	23	58	4.782
<b>Total general</b>	<b>10.605</b>	<b>23</b>	<b>637</b>	<b>11.265</b>

Frente a lo anterior, el Coordinador del Grupo de Registro Público informa que desconoce los radicados que se encuentran pendientes de finalizar durante este periodo, puesto que no fueron informados al respecto.

**RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**

1. Se recomienda adelantar las gestiones administrativas correspondientes con el fin de modificar las Resoluciones que presentaron errores en su contenido, de acuerdo al análisis efectuado a la muestra de auditoría.
2. Se recomienda corregir las anotaciones registradas en el aplicativo de Registro Público y que presentaron inconsistencias según lo evidenciado durante el proceso auditor, las cuales se encuentran relacionadas en el Anexo No. 1 del presente informe.
3. Se sugiere estandarizar los tipos de anotación, con el fin de evitar que se realicen

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 19 de 21

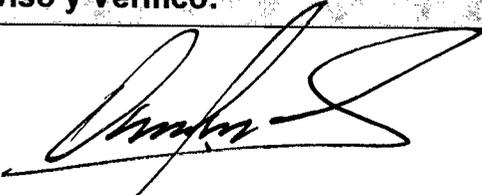
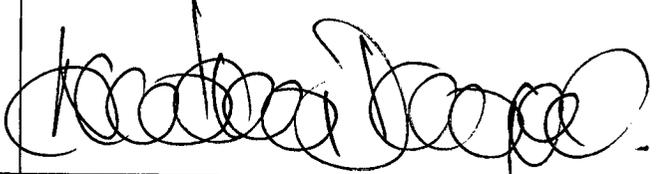
anotaciones que no corresponden al tipo de solicitud presentada, como el correspondiente a "Ajuste escala salarial", evidenciado en uno de los expedientes revisados.

4. Se recomienda que al presentarse casos especiales como los evidenciados durante la auditoría y los cuales hacen alusión a denominaciones de empleo diferentes, homologación de empleos, o aquellos sobre los cuales se requiere un análisis especial; se deba incluir la justificación correspondiente en el Acto Administrativo, con el fin de tener una evidencia física que lo soporte.
5. Se recomienda implementar puntos de control en la revisión de los expedientes, en la expedición de los Actos Administrativos y en el registro de las anotaciones en el aplicativo, con el fin de disminuir las falencias detectadas durante la auditoría.
6. Se recomienda hacer una depuración de los radicados generados a través del sistema de correspondencia CORDIS durante las vigencias 2010 a 2015 y que se encuentran pendientes de finalizar (según lo evidenciado durante la auditoría), con el fin de determinar cuál es su estado actual y darles el tratamiento correspondiente.
7. Así mismo, se recomienda finalizar los dos radicados que ya fueron resueltos mediante la expedición de los Actos Administrativos, y que según lo evidenciado durante el proceso auditor, aún se encuentra en trámite en el sistema de correspondencia CORDIS.
8. Se recomienda reprogramar la meta No. 10 del Plan Operativo de la vigencia 2015, para el 2016, toda vez que hacen parte de las actividades misionales del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.
9. Se sugiere incluir dentro de las metas del POA, las relacionadas a depurar todos aquellos radicados que se encuentran en espera de ser tramitados; así como mantener un registro actualizado en la medida que ingresan las solicitudes a la CNSC.
10. Se recomienda dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto de la Resolución 0125 de 2014, en el sentido de rendir un informe mensual ante la Sala Plena de Comisionados, sobre la gestión realizada por el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>Código:</b> F-ES-005</p>
		<p><b>Versión:</b> 2.0</p>
		<p><b>Fecha:</b> 01/07/2014</p>
		<p><b>Página:</b> 20 de 21</p>

11. Se recomienda realizar el trámite respectivo a fin de actualizar la Circular No. 07 emitida por la Presidencia de la CNSC, toda vez que se debe actualizar los requisitos exigidos para las solicitudes de inscripción, actualización o cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.
12. Se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes, con el fin de dar celeridad a la elaboración y remisión de las Tablas de Conservación Documental, con el fin de remitirlas a las gobernaciones junto con el archivo físico que se encuentra en custodia de la CNSC, y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 760 de 2005.
13. Se recomienda recopilar y consolidar toda la información correspondiente a las Extintas Comisiones Seccionales del Servicio Civil, con el fin de tener la trazabilidad del mismo y evitar vacíos o falta de información, como lo evidenciado durante el proceso de auditoría.
14. Se recomienda llevar a cabo una revisión del inventario documental de las Extintas Comisiones del Servicio Civil junto con el archivo físico que reposa en las instalaciones del IDRD, con el fin de identificar posibles modificaciones al mismo, así como subsanar la falencia detentada con respecto a las diferencias en el número de folios. Esta revisión también servirá como insumo para determinar con exactitud que documentación será devuelta a las gobernaciones.
15. Se recomienda evaluar la posibilidad de reemplazar algunas carpetas y cajas, las cuales se encuentran muy deterioradas, como se evidenció durante la auditoría, y que impide una mejor conservación de los documentos internos.
16. Con respecto a los documentos que fueron almacenados tanto en cajas como en carpetas con el logo de la CNSC, se recomienda realizar el proceso de rotulación con el fin de identificar la documentación contenida en los mismos.
17. Se recomienda evaluar la pertinencia o no de hacer una entrega formal del archivo físico de las Extintas Comisiones a los funcionarios de la sede del IDRD, toda vez que la documentación se encuentra almacenada en dicho lugar, y son ellos quienes deben responder frente a cualquier situación que se presente. Lo anterior, mientras se realiza el trámite de devolución a las diferentes gobernaciones.

Comisión Nacional del Servicio Civil   <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 01/07/2014
		<b>Página:</b> 21 de 21

<b>SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	
<p>Como mecanismo de control y con base a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los (10) diez días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.</p>	
<b>Revisó y Verificó:</b>	<b>Aprobó:</b>
	
<b>OSCAR JAVIER SORIANO COLMENARES</b> Auditor de Apoyo Oficina de Control Interno	<b>ANDREA DEL PILAR DUQUE CIFUENTES</b> Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado el 11 de abril de 2016

Anexo No. 1

Verificación de los Actos Administrativos emitidos por RPCA de acuerdo a la Muestra de Auditoría

No.	Rad. Enviada	Fecha radicación	No. Resolución	Fecha	Tipo Trámite	Nombre	Cédula	Observaciones
1	8790	07/04/2015	3683	18/08/2015	Actualización	FABIOLA NIÑO SERRANO	38.858.405	*No se evidencia fotocopia de la cédula de ciudadanía del servidor público
						JORGE EFRAIN LAVERDE	79.348.670	*Según certificación emitida por la Directora de Talento Humano de la entidad (Contraloría de Bogotá), para el empleo Prof. Univ. X-B, no se encuentra el Acta de Posesión
						JARO HERNÁN ZAMBRANO	5.350.287	*No se evidencia fotocopia de la cédula de ciudadanía del servidor público *Empleo Prof. Esp. XII-B: no se realizó la actualización en el aplicativo como se evidencia en la Resolución y en la certificación *No se evidencia fotocopia de la cédula de ciudadanía del servidor público
2	10382	24/04/2015	4024	23/09/2015	Cancelación	OLGA MARIA ROA RUEDA	37.224.193	*Formato F-RP-001-2012 sin firma
						CONSUELO CASTAÑEDA DE PEÑA	38.200.369	*Formato F-RP-001-2012 sin firma
						ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ	19.114.081	*Formato F-RP-001-2012 sin firma
3	13755	02/05/2014	3798	31/08/2015	Inscripción	LILIANA BURBANO GELPUD	27.081.140	Sin observaciones
	13753	02/05/2014				EDWIN IGNACIO FONSECA	7.166.646	Sin observaciones
4	21883	28/07/2014	441	06/03/2015	Cancelación	LUZMARY LLANOS GÓMEZ	25.233.426	Sin observaciones
5	5108	19/02/2015	2784	20/05/2015	Actualización	MARIA JESUS PINO ESCOBAR	31.166.261	* En el cuadro del resuelve de la Resolución el nombre quedó como MARIA JOSÉ y el correcto es MARIA JESÚS como se relaciona en la fotocopia de la cédula adjunta en el expediente *Auxiliar de Enfermería 555-VI: no se realizó la actualización en el aplicativo como se evidencia en la Resolución y en la certificación
6	36125	09/12/2014	2930	01/06/2015	Inscripción	NUBIA CAMACHO AVILA	24.059.385	Sin observaciones
7	531	11/03/2015	3310	16/07/2015	Inscripción	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA	43.673.532	Sin observaciones
	7002					RAFAEL ANTONIO MONTENEGRO ALFONSO	19.420.995	Sin observaciones
8	1820	23/01/2015	3311	16/07/2015	Inscripción	BERVELY MUÑOZ JIMENEZ	25.479.727	Sin observaciones
	1822	23/01/2015				CARMEN ELENA CUERO OREJUELA	29.346.510	Sin observaciones
	21606	02/05/2013				MARIA LILIANA GUTIERREZ MEJIA	51.706.151	Sin observaciones
9	22272	01/08/2014	3315	16/07/2015	Actualización	MARIA CLEMENCIA GARCIA SALAZAR	35.464.908	*Formato F-RP-001-2012 sin firma
10	35804	04/12/2014	3322	16/07/2015	Inscripción	LUIS CARLOS PEREZ CABRERA	14.396.406	Sin observaciones
						JANZ SANCHEZ RODRIGUEZ	17.642.125	*La certificación evidencia la inscripción del empleo 407-13 y la Resolución resuelve que se debe inscribir el empleo 407-03 (inscripción errorea)
11	33276	12/11/2014	3339	16/07/2015	Actualización	ELSA CRISTINA TOVAR PULECIO	51.880.171	Sin observaciones
12	21092	18/07/2014	3537	29/07/2015	NIEGA	BERTA ADRIANA MARTINEZ IBARRA	43.428.478	*Se niega la actualización en el Registro
	21083	18/07/2014				JORGE ENRIQUE DIAZ ARROYAVE	98.485.587	*Se niega la actualización en el Registro
	22593	06/08/2014			Actualización	ELCY GIRALDO ALZATE	43.664.266	*Se niega la actualización en el Registro para los empleos 407-07 y 407-03 *El empleo 540-03 se actualizó con la denominación de Auxiliar Administración y es Secretario, como se evidencia en la Resolución
	21104	18/07/2014			Actualización	MARIA EUGENIA GIRALDO SERNA	32.524.036	*Se niega la actualización en el Registro para los empleos 407-05 y 407-02 *El empleo 540-03 se actualizó con la denominación de Auxiliar Administración y es Secretario, como se evidencia en la Resolución
13	7004	11/03/2015	3711	20/08/2015	Cancelación	MARIA ANTONIA GOMEZ MORALES	35.487.897	Sin observaciones
	7177	13/03/2015				JOSE JAIME CHAMORRO	14.950.490	Sin observaciones
	8346	26/03/2015				SAMIRA SANCHEZ HURTADO	31.258.561	Sin observaciones
14	4520	13/02/2015	170	30/01/2015	Inscripción	JOSE FELIX RESTREPO MILAN	70.501.157	Sin observaciones
15	28089	22/09/2015	4546	13/11/2015	Inscripción	LUZ DARY GIL CORTES	43.577.146	Sin observaciones
						MARCO HUGO RODRIGUEZ RÍOS	14.219.026	*No aplica la totalidad de los documentos de la Circular No. 07 de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Decreto 2117 de 1992
						HIPOLITO AHUMADA SIERRA	79.273.725	*No aplica la totalidad de los documentos de la Circular No. 07 de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Decreto 2117 de 1992
						MAGALY AMANDA CORREA PRADA	35.466.381	*No aplica la totalidad de los documentos de la Circular No. 07 de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Decreto 2117 de 1992
						LUIS ALBERTO GARAVITO MATEUS	2.972.141	*No aplica la totalidad de los documentos de la Circular No. 07 de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Decreto 2117 de 1992
ÁLVARO WILCHES CIFUENTES	79.001.671	*No aplica la totalidad de los documentos de la Circular No. 07 de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Decreto 2117 de 1992						

No.	Id. Entrada	Fecha radicado	No. Resolución	Fecha	Tipo/Ítem	Nombre	Cédula	Observación
16	3872	09/02/2015	4376	04/11/2015	Cancelación	YISELY BALCARCER MARRUGO	45.531.690	Sin observaciones
17	2541	29/01/2015	4350	30/10/2015	Recurso de Reposición	RINA PAOLA ARROYO VERGARA	23.182.683	*Se niega el recurso de reposición interpuesto por la servidora pública
18	102	02/01/2013	4125	05/10/2015	Inscripción	GUILLERMO LEON OTERO MUÑOZ	16.648.939	Sin observaciones
	13274	09/03/2012				CECILIA HOYOS GÓMEZ	37.753.247	Sin observaciones
19	13319	25/05/2015	4085	30/09/2015	Cancelación	LINA MARLENE DORADO GONZALEZ	46.372.929	Sin observaciones
						STELLA DEL SOCORRO BURBANO JARAMILLO	27.075.933	Sin observaciones
20	5225	20/02/2015	3965	18/09/2015	Inscripción	ARACELY DE JESUS SUEREZ CASTAÑO	22.007.559	Sin observaciones
						MARIA DORALBA GOMEZ OCAMPO	32.392.034	Sin observaciones
						LILYAM ELENA QUIROZ LOPEZ	43.487.624	Sin observaciones
21	21088	18/07/2014	3955	18/09/2015	Actualización	ALEXANDRA FERNANDEZ VALDIVIESO	63.321.718	Sin observaciones
	16600	27/05/2014			Inscripción	MARIA DELAIDA RAMIREZ SANCHEZ	36.306.199	Sin observaciones
22	5987	24/02/2014	3912	09/09/2015	Actualización	LUZ FARIDE RODRIGUEZ ROBLES	51.644.026	Sin observaciones
23	34	05/01/2015	3911	09/09/2015	Inscripción	SANDRA YADIRA ROSERO BENAVIDES	59.795.635	Sin observaciones
	8101	24/03/2015				WILSON HAROLD ROSERO MAUNA	4.613.777	Sin observaciones
						VICTOR MANUEL VELEZ BEDOYA	71.650.905	*No se evidencia certificación de servicio activo *La entidad solicita mediante la documentación aportada la inscripción en el empleo Código 219 Grado P-1, sin embargo la Resolución quedó como Código 219 Grado 1. Según la explicación verbal dada por el analista, la letra P corresponde a un código interno de la entidad, por lo que no esta dentro de la denominación general de un empleo y por lo tanto no se incluye en la resolución
						ALVARO JAVIER CORREA VELEZ	70.114.448	*No se evidencia certificación de servicio activo *La entidad solicita mediante la documentación aportada la inscripción en el empleo Código 206-02 Grado P-3, sin embargo la Resolución quedó como Código 206 Grado 3. Según la explicación verbal dada por el analista, el código 02 corresponde al número de vacantes y la letra P corresponde a un código interno de la entidad, por lo que no se encuentran dentro de la denominación general de un empleo y por lo tanto no se incluyen en la resolución
24	40768	28/08/2013	3874	04/09/2015	Inscripción	SANDRA LILIANA CASAS DIAZ	35.221.925	Sin observaciones
	52369	20/11/2013			Actualización	INGRID JACQUELINE LOPEZ D'GUZMAN ARIAS	36.751.544	Sin observaciones
25	5800	26/02/2015	3828	02/09/2015	Recurso de Reposición	FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ	51.598.681	*Se niega el recurso de reposición interpuesto para la solicitud de actualización en el registro
	5801	26/02/2015				CECILIA CASTAÑEDA CARDENAS	51.581.581	*Se repone el recurso en el sentido de actualizar el empleo Asesor 1020-10 * Se evidencia en la certificación que se actualizó el cargo pero el código y el grado quedaron mal actualizados (3010-24 en vez de 2010-10)
26	36647	15/12/2014	3516	29/07/2015	Actualización	ALICIA BUSTOS LEDESMA	22.382.238	*No se evidencia Acta de Posesión. Según documento aportado por el analista se realizó la devolución de documentos solicitando aportar los faltantes
27	5862	26/02/2015	3787	28/08/2015	Actualización	PABLO ANTONIO FIQUE SALAS	79.545.753	*Se niega la actualización en el Registro para los empleos Téc. Ad/tivo 4065-15 y 3124-15
28	4232	11/02/2015	3726	20/08/2015	Cancelación	LUCILA GUTIERREZ REINA	21.060.374	Sin observaciones
29	6890	10/03/2015	3725	20/08/2015	Cancelación	SANTIAGO MARROQUIN OSPINA	14.236.577	* En el cuadro del resuelve de la Resolución no quedó especificado el empleo objeto de cancelación
30	634	15/01/2015	3721	20/08/2015	Cancelación	AMPARO SANCHEZ DE LAGUNA	41.543.454	Sin observaciones
31	19085	18/06/2014	3691	19/08/2015	Inscripción	MARIA DEL PILAR ACHICANOY PLAZAS	51.629.002	Sin observaciones
					Actualización			*Para la actualización del empleo 3132-08 se realizó cambio de nomenclatura de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2489 de 2006
32	26951	24/09/2014	3687	19/08/2015	Actualización	OMAR SANTIAGO SAENZ BARRERA	80.416.857	Sin observaciones
	8798	07/04/2015				OSCAR LEONEL GONZALEZ HENRIQUEZ	11.428.731	*El tipo de anotación corresponde a "Ajuste escala salarial"
	8897	08/04/2015				JAVIER GIOVANNY MENDEZ ESPITIA	7.303.251	*En la parte considerativa de la resolución se menciona la ultima anotación en RPCA la cual corresponde al empleo Prof. 3002-02, sin embargo en la certificación no se evidencia dicha anotación *El tipo de anotación corresponde a "Ajuste escala salarial"
33	23532	20/08/2014	3550	31/07/2015	Actualización	VIANEY CASTIBLANCO RINCON	23.492.361	*Se actualizan los empleos Prof. Univ 340-11 y 340-18 *Se niega la actualización de los empleos Prof Esp. 335-32, 222-32 y 222-04

No.	Radi. anterior	Fecha radiado	No. Resolución	Fecha	Tipo Trámite	Nombre	Cédula	Observaciones
34	28305	07/10/2014	3528	29/07/2015	Inscripción	LUIS DANILO GALEANO GONZALEZ	93.381.197	*La evaluación del desempeño hace alusión al empleo 412-06 que según lo informado por el analista fue modificado durante el periodo de evaluación. La observación fue evidenciada en la Resolución
	28279	06/10/2014				LUZ ALBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	65.758.546	*La evaluación del desempeño hace alusión al empleo 237-02 que según lo informado por el analista fue modificado durante el periodo de evaluación. La observación fue evidenciada en la Resolución
35	10427	24/04/2015	3511	29/07/2015	Actualización	EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO	52.270.362	*No se evidencia Acta de Posesión
						SANDRA MILENA CASTAÑEDA MUÑOZ	52.982.806	*No se evidencia Acta de Posesión
36	18957	17/06/2014	2556	08/05/2015	Cancelación	JEANNETHE ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ	41.778.652	*Se evidencia un error en el nombre del servidor público tanto en la Resolución como en la certificación emitida por el aplicativo de RPCA, toda vez que registra el nombre JANNETHE y el correcto el JEANNETHE, como consta en la fotocopia de la cédula, la cual reposa en el expediente
						JUAN DE JESUS HERNANDEZ RINCON	19.356.574	Sin observaciones
37	10787	04/04/2014	452	06/03/2015	Cancelación	GUILLERMO ENRIQUE ARELLANO CASTILLO	1.110.449.457	Sin observaciones
38	20832	16/07/2014	446	06/03/2015	Cancelación	ANA CECILIA ROA ZUÑIGA	63.467.601	Sin observaciones
39	31145	03/07/2013	47	13/01/2015	Actualización	MARIA TERESA ROJAS LINARES	35.457.558	Sin observaciones
	27926	03/10/2014			Inscripción	LUZ AIDEE GOMEZ CAMACHO	39.757.154	*Se evidencia un error en el número de cédula registrado en la Resolución el cual quedó como 39.757.157 y el correcto es 39.757.154 como se evidencia en la fotocopia de la cédula, la cual reposa en el expediente. El grupo de Registro Público aporta posteriormente la Resolución No. 0190 del 29/01/2016, donde se evidencia la corrección del número de cédula.
	23694	16/05/2013			Inscripción	LUZ KARIME BULA TORRECILLA	32.894.363	Sin observaciones
40	30307	22/10/2014	2597	11/05/2015	Actualización	ALVARO ANCIZAR PORTELA PERDOMO	18.200.605	*No se evidencia Acta de Posesión del empleo Técnico en Saneamiento *No se evidencia Acta de Posesión del empleo Técnico Área de Salud 323-08 *En los documentos aportados por la entidad se hace alusión al empleo Técnico Área de Salud 323-08 y la Resolución quedó como Técnico en Saneamiento 323-08 *En el aplicativo se registró el empleo Técnico Saneamiento 323-8 y según la resolución dicho empleo no tiene código ni grado *En el aplicativo se registró el empleo Técnico en Saneamiento 323-08 y según la información aportada por la entidad es Técnico en Área de Salud
41	27934	03/10/2014	2593	11/05/2015	Actualización	LUIS HERNAN FRANCO CARDONA	4.577.746	*Se evidencia formato F-001 desactualizado, diligenciado en 2011 y la solicitud fue realizada en 2014
42	23231	15/08/2014	2564	08/05/2015	Cancelación	MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS	79.484.907	Sin observaciones
43	19198	19/06/2014	882	18/03/2015	Actualización	MILENA CARDONA PÉREZ	29.816.606	Sin observaciones
						CARLOS ARIEL BERMUDEZ VILLADA	94.281.630	Sin observaciones
44	19152	19/06/2014	492	10/03/2015	Cancelación	JAIME CARLOS FERNANDO ROJAS DIAZ	16.346.826	Sin observaciones
45	13650	02/05/2014	431	06/03/2015	Cancelación	ELBA AYDEE ECHEVERRY	31.274.685	Sin observaciones
	13651	02/05/2014				FANNY GOMEZ TRUJILLO	31.243.321	Sin observaciones
	13649	02/05/2014				MARIANO OSPINA CASTAÑO	6.208.012	Sin observaciones
46	36029	05/12/2014	384	25/02/2015	Actualización	NANCY RUBIELA DEL ROSARIO BOLAÑOS ERASO	27.096.514	Sin observaciones
	35393	01/12/2014			Inscripción	JULIO MIGUEL CHALAPUD	5.212.231	Sin observaciones
47	24562	01/09/2014	276	12/02/2015	Actualización	ALBA YANNET SALAMANCA DIMATE	51.749.706	*La Resolución establece la corrección de una anotación en el aplicativo la cual se evidencia en la certificación
48	25950	15/09/2014	274	12/02/2015	Actualización	ULDY AMPARO CAMACHO CÁRDENAS	40.016.413	Sin observaciones
49	43445	13/09/2013	218	04/02/2015	Corrección	EUSTACIO CUELLAR QUIÑONEZ	12.913.566	*Se evidencia que el nombre del servidor el cual se encuentra relacionado en el resuelve de la Resolución corresponde a EUSTACIO QUIÑONEZ CUELLAR, y según la fotocopia de la cédula que reposa en el expediente, el nombre del servidor es: EUSTACIO CUELLAR QUIÑONES *Se evidencia que la solicitud de corrección fue realizada de acuerdo a lo establecido en la resolución y como consta en el certificado expedido por el aplicativo de RPCA
50	15884	21/05/2014	12	06/01/2015	Actualización	MARIA DEL CARMEN OSORIO	42.072.863	Sin observaciones
51	24554	01/09/2014	335	17/02/2015	Inscripción	CAROLINA JARAMILLO CORREA	41.945.945	Sin observaciones
						BETTY RUTH PINO SABBAGH	37.321.190	Sin observaciones
						EDNA CONSTANZA RODRIGUEZ VIZCAYA	51.832.599	Sin observaciones

No.	Nº. Entrada	Fecha radicado	Nº. Resolución	Fecha	Tipo Trámite	Nombre	Cédula	Observaciones
52	9597	16/04/2015	4131	05/10/2015	Actualización	YOLANDA CONTRERAS	27.788.754	Sin observaciones
						MYRIAN NAYIBE SANDOVAL MENDOZA	60.260.854	*En la parte considerativa de la Resolución se menciona que el empleo en el cual se encuentra inscrito el servidor es Auxiliar de Servicios Generales Código 6035 Grado 01, sin embargo, según la certificación emitida por el aplicativo no menciona el Código ni el Grado *Formato F-RP-001-2012 sin firma *Según Certificaciones emitidas por la Comisión Seccional del Servicio Civil Norte de Santander del 06/07/1999 y el Area Administrativa de la Secretaria de Educación Departamental Norte de Santander del 06/04/2015, la servidora se encontraba inscrita en el empleo Aux. Serv. Generales 6035-01 y por Homologación pasó al empleo 605-01. Sin embargo, al revisar el Decreto por el cual se homologan los cargos (Decreto 000399 del 16 de septiembre de 2004), no hace alusión la homologación del empleo 6035-01.
53	479	13/01/2015	4175	15/10/2015	Inscripción	ALEXANDRA BELTRAN SALINAS	42.772.342	Sin observaciones
54	14957	09/06/2015	4193	16/10/2015	Inscripción	JAIME GIOVANNI CAJAS LOPEZ	79.756.683	Sin observaciones
						EVELYN PALACIOS POLANIA	1.032.432.277	Sin observaciones
						LUZ DORIS MARTINEZ VALERO	60.284.498	Sin observaciones
	15844	16/06/2015				ROOSEVELT JOSE VELASQUEZ LONDOÑO	94.365.411	Sin observaciones
						MARELYS ENCISO PINEDA	40.446.664	Sin observaciones
	17244	16/06/2015				CESAR AUGUSTO BERNAL GARCIA	93.391.196	Sin observaciones
55	13926	29/05/2015	4689	19/11/2015	Actualización	JENNY LUDIBIA BUSTOS COY	35.416.383	Sin observaciones
						NIDIA MERCEDES BENITEZ DE MOSQUERA	31.838.601	*Se niega la actualización para los empleos 550-01, 565-01 y 407-01
						RUBIELA DELGADO ESCOBAR	29.477.810	*Se niega la actualización para los empleos 550-01, 565-01 y 407-01
56	5106	19/02/2015	3961	18/09/2015	Inscripción	CRISTOBAL URIBE GUZMAN	98.518.700	Sin observaciones
57	15450	16/05/2014	215	04/02/2015	Inscripción	ELIANA ROSA BOTERO LONDOÑO	28.947.806	Sin observaciones

Anexo No. 2

Grado de Avance de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual Vigencia 2015 para el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa

Meta	Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Peso	Grado de avance	Observaciones
10. Actualizar en un 100% en el registro público de carrera administrativa, las anotaciones de inscripción, actualización y cancelación reportadas por las entidades públicas.	Actualizar el registro de los servidores públicos con las novedades reportadas al 20% de las entidades que dieron respuesta al requerimiento.	02/01/2015	30/06/2015	13%	0%	Depende de la actividad dos de esta meta, la cual no se ha realizado aún.
	Requerir a las entidades de nivel nacional para que reporten las novedades de movilidad que deben ser ingresadas al registro público de carrera.	01/07/2015	30/09/2015	13%	0%	El 24 de septiembre los Comisionados pospusieron la actividad a espera de revisar el proceso de Registro y contar con una herramienta tecnológica que facilite la recepción y trámite de solicitudes. Evidencia: Nota Interna No. 1792 del 30 de septiembre de 2015
	Elaborar circulares conjuntas e instructivas en materia de reporte y actualización de empleos de carrera y novedades en registro público de carrera.	01/06/2015	31/12/2015	13%	0%	A raíz de la situación manifestada en la sala del 24 de septiembre de 2015, por la cual no se pudo realizar esta actividad, el 16 de octubre de 2015 se diligenció un formato de mejoramiento continuo, con una acción correctiva y se formuló un plan de acción. Evidencia: Nota Interna No. 1792 del 30 de septiembre de 2015
11. Diseñar e implementar un sistema de información de fácil acceso a las entidades para el registro y consulta de la información de sus funcionarios de carrera administrativa.	Formular un proyecto de sistematización de los trámites a cargo del grupo de registro público, para facilitar a las entidades la consulta y registro de las anotaciones de carrera administrativa de sus funcionarios.	02/01/2015	30/06/2015	13%	13%	Se dispone de un documento con la formulación del proyecto de sistematización. Evidencia: - Documento en PDF - Remisión del proyecto al área de sistema para revisión el día 11 de agosto de 2015.
12. Ejercer vigilancia de la delegación otorgada a cada una de las entidades que administran el registro público de sus sistemas.	requerir a las entidades que tienen delegada la administración del registro público de carrera de sus sistemas, para que informen ante la cnsc las novedades presentadas al interior del mismo.	02/01/2015	31/12/2015	13%	13%	Se realizaron requerimientos con oficios y correos electrónicos al INPEC, DIAN, AERONAUTICA Y DOCENTES, este último bajo la administración de uno de los despachos. Evidencia: - Aeronautica: 3 oficios remisorios en los meses de junio, agosto y octubre de 2015 - DIAN: 2 actas de reunión de los meses de agosto y octubre de 2015, 2 oficios remisorios en los meses de agosto y octubre y 1 solicitud de inscripciones enviada por E-mail en el mes de septiembre de 2015 - Docentes: 2 requerimientos realizados por correo electrónicos en los meses de octubre y noviembre de 2015 - INPEC: 1 oficio remisorio enviado en el mes de febrero de 2015, 6 solicitudes de información realizadas por correo electrónico en el mes de julio y diciembre de 2015 y 2 Actas de reunión de junio y agosto de 2015
	Realizar visitas de inspección a las entidades que tienen delegada la administración del registro público de carrera de sus sistemas.	01/07/2015	31/12/2015	13%	13%	Evidencia: - Aeronautica: 2 Actas de Reunión de agosto y noviembre de 2015, en formato Word sin firmas. - DIAN: 2 Actas de Reunión de agosto y octubre de 2015 escaneadas y firmadas - Docentes: 7 Actas de Reunión de octubre, noviembre y diciembre de 2015 escaneadas y firmadas - INPEC: 2 Actas de Reunión de junio y agosto de 2015 escaneadas y firmadas y un Acta de septiembre sin firma
13. Realizar un estudio técnico de cada sistema cuyo registro se tiene delegado.	Definir la metodología para realizar el estudio técnico.	01/07/2015	30/09/2015	13%	13%	Se elaboró una guía metodológica para la realización de un estudio técnico a los sistemas cuyo registro se tiene delegado. Evidencia: - Documento en PDF
	Avanzar en un 30% en la aplicación del estudio técnico a uno de los registros públicos delegados.	01/10/2015	31/12/2015	13%	13%	Evidencia: - Aeronautica: Documento en Word Guía Metodológica RPC aplicada a la Aerocivil - DIAN: Documento en Word Estudio Técnico DIAC - Docentes: Documento en Word Guía Metodológica RPC aplicada a Docentes ITC - INPEC: Documento en Word desarrollo guía INPEC

\* El peso asignado a cada actividad no es el mismo registrado en el POA 2015; este corresponde a un valor porcentual asignado por la Oficina de Control Interno para medir en término porcentual el grado de avance de las actividades desarrolladas por el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, durante el periodo de Auditoría.

Grado de Cumplimiento (%)	100%	63%
---------------------------	------	-----